



I. MUNICIPALIDAD DE TENO

# PROVIDENCIA

Three empty boxes for the date.

FECHA

FOTOCOPIA

SECRETARIA MUNICIPAL

TENO

01 SEP 2009

Folio N°

4825

MUNICIPALIDAD DE TENO

PASE A:

PARA:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Alcalde                            | <input type="checkbox"/> Su Aprobación y Visto Bueno |
| <input type="checkbox"/> Concejo                            | <input type="checkbox"/> Su Tramitación              |
| <input type="checkbox"/> Asesor Jurídico                    | <input type="checkbox"/> Conocimiento                |
| <input type="checkbox"/> Secretaria Municipal               | <input type="checkbox"/> Resolución                  |
| <input type="checkbox"/> Secc. Partes e Información:        | <input type="checkbox"/> Ampliar Antecedentes        |
| <input type="checkbox"/> Juzgado Policía Local              | <input type="checkbox"/> Preparar Respuesta          |
| <input type="checkbox"/> Dirección Adm. y Finanzas          | <input type="checkbox"/> Activar Trámite             |
| <input type="checkbox"/> Direcc. de Control Municipal       | <input type="checkbox"/> Archivar                    |
| <input type="checkbox"/> Dirección Obras Municipales        | <input type="checkbox"/> Proceder a lo Solicitado    |
| <input type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Comunitario   | <input type="checkbox"/> Conocimiento e Informe      |
| <input type="checkbox"/> Dirección Tránsito y Transp. Públ. | <input type="checkbox"/> Tomar Nota y Devolver       |
| <input type="checkbox"/> Depto. Educación Municipal         | <input type="checkbox"/> _____                       |
| <input type="checkbox"/> Depto. Salud Municipal             | <input type="checkbox"/> _____                       |
| <input type="checkbox"/> _____                              |  |

*Aceptese este financiero  
Solape trámite r.o.*

OBSERVACIONES:

*Desistese Consejo Fiscal municipal  
Luz Lopez, Director de Control*

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

TENO, 31 AGO. 2009

MEMORÁNDUM INTERNO N° 1138 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL  
MARCELO DÍAZ LÓPEZ

A : SRTA.ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE TENO  
SANDRA VALENZUELA PEREZ

MAT.: Remite Resultado Investigación Sumaria Departamento  
de Salud Municipal

- 
- 1.- El suscrito, a través del presente envía a Ud. resultado de Investigación Sumaria desarrollada en el Departamento de Salud Municipal, la que se refiere a las denuncias efectuadas por los pacientes del Programa Odontológico año 2008, GES pacientes de 60 años.
  - 2.- Junto a la Investigación, se adjunta además copia de Convenio de Reforzamiento Odontológico, Detalle de Ingresos y Gastos año 2008, Decretos Alcaldicios con los contratos de los profesionales participantes del programa, y copia de los respectivos Decretos de Pago de cada erogación de honorarios y proveedores.
  - 3.- Este Investigador, de acuerdo a toda la información recopilada en la presente investigación, la que provino de los propios pacientes del programa odontológico, como de la documentación soportante de cada pago efectuado y de funcionarios del Departamento de Salud, considera estos hechos denunciados de la mayor gravedad, Fojas N° 37, por lo que se solicita a Ud. instruir un Sumario Administrativo en el Departamento de Salud y de denunciar estos hechos a la Justicia Ordinaria, a objeto de esclarecer esta materia y determinar posibles responsabilidades.
  - 4.- De esta forma se dá cumplimiento a lo instruido en Decreto Alcaldicio N° F 192 de fecha 28 de julio de 2009.

5.- Lo anterior para vuestro Conocimiento y Determinación.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARCELO DÍAZ LOPEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Dirección de Control



J. Municipalidad de Teno  
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° F 192

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR

TENO, 28 JUL 2009

VISTOS :-

- Estos antecedentes;
- a) El Of. Ord. N° 129, de fecha 26/junio/2009, de Jefe Departamento de Salud Municipal de Teno, quien informa de reclamos de beneficiarios del Programa de Atención Odontológica realizada en el año 2008;
  - b) La Ley N° 19.378, de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
  - c) La Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
  - d) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
  - e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

PRIMERO :

ORDÉNESE instruir una Investigación Sumaria en el Depto. de Salud Municipal de Teno, a objeto de determinar las responsabilidades administrativas, si las hubiere, de lo hechos informados en el documento señalado en el visto a) de este decreto alcaldicio.

SEGUNDO :

DESÍGNASE, Investigador para estos efectos, al directivo municipal que se identifica a continuación:

NOMBRE	:	MARCELO IGNACIO DÍAZ LÓPEZ
PLANTA	:	DIRECTIVOS
CARGO	:	DIRECTIVO
GRADO	:	10° E.M.R.
FUNCIÓN	:	DIRECTOR DE CONTROL

ANÓTESE, Y TRANSCRÍBASE AL DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE TENO, DIRECCIÓN DE CONTROL, SR. INVESTIGADOR Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

SEVP/MEVF/mev.



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ  
ALCALDESA

Recibido día 05.08.09  
M

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICÓ  
I.MUNICIPALIDAD DE TENO

FOJAS-- N° 002

MAT.: ACEPTA NOMBRAMIENTO  
DE INVESTIGADOR

TENO, 06 de agosto de 2009

DE : DIRECTOR DE CONTROL  
MARCELO DÍAZ LÓPEZ

A : SRTA.ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE TENO  
SANDRA VALENZUELA PEREZ

Por intermedio de la presente, quien suscribe, al no encontrarse inhabilitado para desempeñarse como INVESTIGADOR en la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° F - 192 de fecha 28 de julio de 2009, viene en ACEPTAR tal designación.

Para constancia firma esta aceptación.

  
MARCELO DÍAZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

cc.Expediente Investigación

## INVESTIGACION SUMARIA DEPARTAMENTO SALUD

### MUNICIPAL

La presente Investigación Sumaria al Departamento de Salud Municipal, es ordenada a través del Decreto Alcaldicio N° F - 192, de fecha 28 de julio de 2009, donde se instruye iniciar esta Investigación Sumaria, a objeto de determinar posibles responsabilidades administrativas, en relación a los hechos informados en Oficio N° 129, de fecha 26 de junio de 2009, de Jefe Departamento de Salud Municipal, don Paulo Chabour Muñoz.

Dicho Decreto Alcaldicio N° F - 192, fue recibido por este Investigador con fecha 05 de agosto de 2009, comenzando inmediatamente a recabar antecedentes sobre esta materia.

En primera instancia, se estudia detalladamente Oficio N° 129 de Jefe de Departamento de Salud Municipal, el cual da origen a dicha Investigación, donde se señala que existen reclamos de algunos pacientes del Programa de Atención Odontológica realizada el año 2008, el cual atendió a pacientes de 60 años GES, en cuanto a Salud Bucal, especificando a los pacientes :

[REDACTED], del sector de Monterilla, los cuales fueron atendidos por la Profesional Odontóloga, Marlen Durán Seguel, la que además era la Jefe del Departamento.

El marco de acción de la presente Investigación, será visitar a la mayor cantidad de pacientes de dicho programa, que fueron atendidos por los Profesionales Odontólogos del Departamento de Salud, Marlen Durán Seguel, Ana María Zapata y Cristian González Torres.

Con fecha 11 de agosto de 2009, este Investigador solicita información relevante para la presente Investigación, al Jefe Departamento de Salud Municipal, don Pablo Rojas Peredo, donde se requiere por ejemplo Convenio Atención Odontológica año 2008, Contratos y Decretos Alcaldicios de los Profesionales que participan de dicho Programa, Valores Percibidos por este Proyecto, Registro de días y horarios de atenciones de dichos profesionales, Informe Final del Programa, etc. .

Cabe precisar, que existe " Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica ", de fecha 12 de Marzo de 2008, firmado por el Representante de la I. Municipalidad de Teno, don René Mellado Cruz y por el Director del Servicio de Salud Del Maule, don Gerardo Herrera Latorre. el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Dicho Convenio, en la Cláusula Quinta, punto 6, "Salud Oral Integral 60 años", el que tiene por meta realizar atención odontológica preventiva, recuperativa y de rehabilitación protésica al adulto de 60 años, atendidos durante el año 2008.

Para dar cumplimiento con dicho Convenio, en relación a la atención de pacientes adultos de 60 años GES, se contrataron los servicios, a través de Trato Directo, autorizado por don René Mellado Cruz, Alcalde de la Comuna de Teno, de acuerdo a la siguiente documentación :

A ) En base a DECRETO ALCALDICIO N° 060 de fecha 05 de marzo de 2008 se contrataron a los siguientes profesionales a honorarios :

Nombre : Ana María Zapata  
C. Identidad : ██████████  
Profesión : Cirujano Dentista

Nombre : Marién Durán Seguel  
C. Identidad : ██████████  
Profesión : Cirujano Dentista

Nombre : Cristian González Torres  
C. Identidad : ██████████  
Profesión : Cirujano Dentista

Prestaciones : Altas Integrales, \$ 80.000.- con impuesto

Altas Integrales con una prótesis, \$ 130.000.- con impuesto

Altas Integrales con dos prótesis. \$ 160.000.-, con impuesto

Duración : 01 de marzo 2008 al 30 de junio de 2008

**Contratos** : Se adjunta copia de cada uno de los contratos de los citados profesionales

**Decreto Alcaldicio** : CH - 26 de 03 de marzo 2008, que dispone contratación directa de dicho Convenio de atención dental

B) Luego de expirados dichos contratos y por petición de la Srta. Jefa de Departamento de Salud Municipal, Marlen Durán Seguel, se autoriza contratar nuevamente a través de Trato Directo a los profesionales Cirujano Dentistas, de acuerdo al siguiente detalle :

Oficio Ordinario N° 267 de fecha 09 de julio 2008 de Jefe Departamento de Salud, Srta. Marlen Durán Seguel, donde solicita contratar de acuerdo a Trato Directo, a los Profesionales Dentistas Srta. Ana María Zapata y a Srta. Marlen Durán Seguel a objeto de continuidad al Convenio " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica ", lo cual es autorizado por don René Mellado Cruz, Alcalde de la Comuna de Teno.

El citado Oficio Ordinario N° 267, de jefe Departamento de Salud, indica expresamente que dichos servicios profesionales se realizarán los días sábados.

En base a Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 14 de agosto de 2008, se contrató los servicios de los siguientes profesionales :

**Nombre** : Ana María Zapata  
**C. Identidad** : ██████████  
**Profesión** : Cirujano Dentista

**Nombre** : Marlen Durán Seguel  
**C. Identidad** : ██████████  
**Profesión** : Cirujano Dentista

**Prestaciones** : Altas Integrales, \$ 80.000.- con impuesto

Altas Integrales con una prótesis, \$ 130.000.- con impuesto

Altas Integrales con dos prótesis. \$ 160.000.-, con impuesto  
A pacientes de 60 años

**Duración** : 01 de julio 2008 al 31 de diciembre de 2008



Contratos : Se adjunta copia de cada uno de los contratos de los citados profesionales

Decreto Alcaldicio : CH - 135 de agosto de 2008, que dispone contratación directa de dicho Convenio de atención dental

Cabe precisar, que la Dra. Durán Seguel, ya no trabaja en el Departamento de Salud Municipal de Teno, desde febrero de 2009.

A continuación se detalla nómina de cada uno de los pacientes adultos de 60 años GES, que fueron atendidos por los profesionales Cirujano Dentista, del Departamento de Salud Municipal, indicando el profesional y sus pacientes respectivos :

Profesional . MARLEN DURAN SEGUEL  
Pacientes

[Redacted patient list]

[REDACTED]

Profesional : ANA MARIA ZAPATA

Pacientes

MAYO 2008

[REDACTED]

JUNIO 2008

[REDACTED]

SEPTIEMBRE 2008

[REDACTED]

OCTUBRE 2008

[REDACTED]

NOVIEMBRE 2008

[REDACTED]

DICIEMBRE 2008

[REDACTED]

[REDACTED]  
Profesional : CRISTIAN GONZALEZ TORRES

Pacientes

MARIA VALENZUELA GOMEZ  
PEDRO MORIS ACEVEDO

Se comienza a visitar a los pacientes atendidos en el Programa Odontológico, GES para adultos de 60 años, iniciando las visitas a terreno en primer término con las personas que aparecen mencionadas en el Oficio N° 129 de fecha 26 de junio de 2009, de Dr. Paulo Chabour Muñoz, Jefe de Departamento Salud Municipal, donde se expone que los beneficiarios del Programa Odontológico de año 2008, compromiso GES, del sector Monterilla de Teno, [REDACTED]

[REDACTED] que presentaron algunos reclamos en el sentido de su disconformidad con el tratamiento, además de señalar que el tratamiento aún no se les terminaba, manifestando también que las prótesis aún no se les entregaban, los cuales fueron atendidos por la profesional, Dra. Marlen Durán Seguel.

Con fecha 11 de agosto de 2009, en vehículo municipal conducido por don Víctor Muñoz, se inicia la visita a cada uno de los pacientes citados anteriormente del sector de Monterilla, es decir :

[REDACTED]  
Dra. Marlén Durán Seguel.

Señala : En los meses de junio a octubre 2008, le hicieron [REDACTED]  
[REDACTED], en la Posta Santa Blanca, además [REDACTED]

[REDACTED], sin continuar con su confección hasta el día de hoy.

El Horario de atención fue en algunas ocasiones a las 10:30 hrs., 14:00 hrs., 15:30 hrs., en días de semana.

Fue a control el día 20 de mayo de 2009, a Posta San Rafael, a las 10:00 hrs., donde le indicaron que iban a ver su caso.

Por esta atención, la Dra. Marlen Durán cobró \$ 80.000.-, sólo por el Alta Integral, el día 27 de junio de 2008.

[REDACTED]  
Dra. Marlén Durán Seguel.

Señala : La atención consistió en [REDACTED], a fines de 2008, [REDACTED] se la devolvió a la Dra. Durán, y por segunda vez aún no le quedaba bien, incluso [REDACTED], finalmente la [REDACTED] decidió devolverla al departamento de salud y nunca más supo de la [REDACTED] hasta el día de hoy.

Continúa [REDACTED] que tiene como 30 años, sólo fue pérdida de tiempo todo este tiempo, señala.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 27 de junio de 2008.

[REDACTED]  
Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : Se le [REDACTED].

[REDACTED], la cual se llevó la Dra. Durán para arreglarla, la cual hasta el día de hoy no ha sido entregada al paciente. La atención se efectuó aproximadamente entre octubre y noviembre de 2008.

De la [REDACTED], sin finalizar el proceso de [REDACTED]

En síntesis, no tiene [REDACTED]

Indica el [REDACTED], que la Dra. Durán quedó de llamarlo telefónicamente, lo que nunca sucedió.

Indica este paciente textualmente : " No se puede pasar a llevar a la gente pobre, y ojalá que se hiciera el trabajo "

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 25 de noviembre de 2008.

Con fecha 14 de agosto de 2009, en vehículo municipal conducido por don Víctor Muñoz, se visita a pacientes beneficiarios del Programa Odontológico año 2008, a objeto de recabar antecedentes para la presente Investigación :

[REDACTED]  
Dra. Marlén Durán Seguel.

Sector Comalle

Se conversó [REDACTED]  
se encontraba trabajando.

Señala : [REDACTED], [REDACTED]  
[REDACTED]

Esta [REDACTED] le fue entregada aproximadamente en febrero de 2009.

No le entregaron cepillo, pasta ni seda dental.

La atención se realizó en el Consultorio de Comalle, en horario de 10:00 hrs., 10:30 hrs., en días de semana.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 20 de agosto de 2008.

**LUIS MUÑOZ MORALES**

Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel.

Señala : Le hicieron [REDACTED] además de [REDACTED]  
[REDACTED], en segunda instancia le quedó bien, la recibió aproximadamente en abril o mayo de 2009.

La atención se realizó a las 10:00 hrs., 11:00 hrs. días de semana.

No le entregaron cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 13 de mayo de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel.

Señala : [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] y cuando quiso ir a hablar con la Dra., ella ya no estaba.

Indica que sucedió esto por que no fue a dejar el número telefónico a la Dra. Durán.

[REDACTED] está en poder de la paciente, [REDACTED].

El horario de atención fue a las 16:00 hrs., 17:00 hrs. y 15:00 hrs.

No recibió cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 20 de octubre de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : [REDACTED]  
[REDACTED].

Indica que la iban a contactar telefónicamente, lo que no ha sucedido hasta el día de hoy, por lo que no ha recibido ninguna prótesis.

Sin recibir algún elemento como cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 20 de agosto de 2008.

[REDACTED]

Sector Comalle

Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : En el mes de enero de 2009 le entregaron [REDACTED] la que fue recibida conforme por la paciente, en Consultorio de Comalle.

Una [REDACTED]

[REDACTED] dicha atención fue alrededor de junio 2009.

La [REDACTED] está en poder de la Dra. Durán, en Consultorio de Comalle.

Sin recibir elementos como cepillo, pasta ni seda dental.

Las atenciones se realizaron a las 15:30, hrs. 16:00 hrs. en días de semana, además de asistir algunos sábados en la jornada de la tarde.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 20 de octubre de 2008.

[REDACTED]

Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : Su tratamiento odontológico con [REDACTED] [REDACTED], no menciona inconveniente.

La prótesis fue entregada en el mes de enero-febrero de 2009.

La atención se realizó los días de semana alrededor de las 09:00 hrs., en Consultorio.

No recibió elemento como cepillo, pasta o seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 13 de mayo de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : [REDACTED]

[REDACTED], la que debe ser enviada reparada por la Dra. Durán, lo que al día de hoy no sucede.

Fue a control en junio de 2009 por última vez.

No recibió elementos como cepillo, seda ni pasta dental.

El horario de atención fue a las 11:00 hrs., 17:00 hrs., días de semana, además de algunos días sábados.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 20 de octubre de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : [REDACTED], siendo atendido en horario de 12:30 hrs. en días de semana, además de día sábado.

Le entregaron una [REDACTED].

No le entregaron ningún elemento como cepillo, pasta ni seda dental.

En 2009 le entregaron [REDACTED].



Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 27 de junio de 2008.

FOJAS-- N° 014

Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : La atención consistió en la [REDACTED] se la entregaron aproximadamente en mayo de 2009 por la Dra. Marlén Durán, quedando de citarla y nunca lo hicieron.

[REDACTED]  
no le sirve, por lo que no la usa.

En ningún momento la llamaron para consultarle cómo estaba su [REDACTED] ni ella avisó sobre los problemas de [REDACTED].

La paciente [REDACTED], por lo que usa prótesis antigua.

El tratamiento se prolongó alrededor de un año, señalando que sin los resultados esperados, tomándole varias veces las [REDACTED].

Las atenciones se realizaron días de semana como a las 11:00 hrs. y 14:00 hrs.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 27 de junio de 2008.

Con fecha 18 de agosto de 2009, en vehículo municipal conducido por don Víctor Muñoz, se visita a pacientes beneficiarios del Programa Odontológico año 2008, a objeto de recabar antecedentes para la presente Investigación :

Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : La atención consistió en la [REDACTED], [REDACTED] le fue entregada en el mes de mayo de 2009 y la inferior en el 16 de junio de 2009, en el Consultorio de Comalle, el paciente usa las dos.

El horario de atención fue a las 10:00 hrs., 16:00 hrs., días de semana, en algunas ocasiones perdió el viaje al Consultorio, además fue citado un par de sábados a las 14:30 hrs.

No le entregaron ningún elemento como cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 25 de noviembre de 2008.

Además, por este paciente la Dra. Durán cobró nuevamente un valor de \$ 160.000.- por el alta integral más dos prótesis, el día 20 de abril de 2009.

**GRACIELA VARGAS C.**

Sector Comalle, ( Silo )

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : Su tratamiento consistió en [REDACTED]

La [REDACTED]

En el mes de febrero de 2009 fueron entregadas [REDACTED], que están en poder de la paciente, indica que la Dra. Durán la iba a llamar, sin embargo hasta el día de hoy no ha sucedido.

Le entregaron elementos para limpieza bucal, cepillo, pasta y seda dental, además de las instrucciones de aseo.

La atención se realizó lunes y miércoles a las 11:00 hrs. y 15:00 hrs.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 20 de agosto de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle, ( Silo )

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : ( Responde su [REDACTED]. )

El tratamiento de [REDACTED].

El horario fue los lunes y miércoles a las 11:00 hrs. y 15:00 hrs.

No le entregaron elementos como cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 80.000.-, valor correspondiente a Alta Integral, el día 20 de agosto de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle

Dra. Marlén Durán Seguel

[REDACTED] vino a mi oficina a conversar sobre su tratamiento dental el día 19 de Agosto de 2009.

Señala : [REDACTED] [REDACTED].

[REDACTED] se la entregaron aproximadamente en febrero de 2009, pero no la usa [REDACTED].

Para la [REDACTED], donde tiene [REDACTED], le [REDACTED] y nunca se la entregaron, [REDACTED].

Alrededor de febrero de 2009, la Dra. Durán se llevó la [REDACTED] hasta el día de hoy no se la han entregado.

No recibió pasta, cepillo ni seda dental.

La atención fue en días de semana en horarios de 11:30 hrs., 17:00 hrs., 11:00 hrs, 15:30 hrs., 12:00 hrs. .

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 20 de agosto de 2008.

Cabe precisar, que [REDACTED] no tiene firmado la recepción conforme de los trabajos, en el respectivo Decreto de Pago.

Con fecha 20 de agosto de 2009, en vehículo municipal conducido por don Víctor Muñoz, se visita a pacientes beneficiarios del Programa Odontológico año 2008, a objeto de recabar antecedentes para la presente Investigación :

[REDACTED]  
Sector Comalle, La Fortuna, (pie del cerro)

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : El tratamiento consistió en [REDACTED]

La [REDACTED]  
[REDACTED].

En febrero de 2009 le fueron entregadas [REDACTED].

[REDACTED] están en poder de la paciente.

El horario de atención fue en días de semana, a las 14:00 hrs. y 11:00 hrs.

No le entregaron elementos como cepillo, seda ni pasta dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 13 de mayo de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle, Esc. el Guindo

Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : Su tratamiento consistió en una [REDACTED]  
[REDACTED]

Le fue entregada ésta en el mes de febrero 2009, aproximadamente.

Además, le [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y le quedaron de avisar lo que hasta el día de hoy no ha ocurrido, por lo que no ha recibido [REDACTED].

Los horarios de atención fueron a las 09:30 hrs. días de semana y algunos días sábados.

No le entregaron elementos como cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 25 de noviembre de 2008.

Además, por este paciente la Dra. Durán cobró nuevamente un valor de \$ 130.000.- por el alta integral más una prótesis, el día 20 de abril de 2009.

[REDACTED]  
Sector Villa Luxemburgo, San Rafael

Dra. Ana María Zapata

Señala : El tratamiento consistió en [REDACTED]  
[REDACTED], la que fue entregada a fines de 2008.

Le tomaron muestras para una [REDACTED] de [REDACTED], sin embargo la paciente no quiso prótesis inferior.

Le hicieron trabajo de [REDACTED].

Le entregaron un cepillo, pasta y seda dental.

Los horarios de atención fueron a las 09:00 hrs., 11:00 hrs., los días martes o miércoles.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 16 de mayo de 2008.

[REDACTED]  
Sector Morza

Dra. Ana María Zapata

Señala : El tratamiento realizado fue confeccionar [REDACTED], las que fueron entregadas en diciembre de 2008.

El horario de atención fue a las 17:30 hrs., 15:00 hrs., 16:00 hrs., los días de semana.

No recibió elementos de aseo como cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 23 de diciembre de 2008.

[REDACTED]  
Sector Las Liras

Dra. Ana María Zapata

Señala : Consistió la atención en la [REDACTED], las que fueron entregadas en diciembre de 2008.

Luego, hubo tres controles donde las [REDACTED] quedaron completamente bien. Indica que quedó muy agradecido y conforme por la atención.

No le entregaron cepillo, pasta ni seda dental.

Horario de atención a las 18:00 hrs., 17:30 hrs. en días de semana.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 01 de diciembre de 2008.

[REDACTED]

Sector Las Liras

Dra. Ana María Zapata

Señala : El trabajo consistió en la [REDACTED], las que fueron encontradas en noviembre de 2008.

Ninguna de las [REDACTED].

Asistió a tres controles luego de la entrega, se las [REDACTED]

El horario de sus atenciones fue a las 09:00 hrs. los días de semana.

Usa dos prótesis antiguas que posee.

No le entregaron cepillo, pasta o seda dental.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 01 de diciembre de 2008.

[REDACTED]

Sector Las Liras

Dra. Ana María Zapata

Señala : El tratamiento consistió en [REDACTED], las cuales usa sin ningún inconveniente, las que fueron entregadas en diciembre de 2008.

Fue a dos controles luego de la entrega de [REDACTED].

El horario de atención fue a las 09:30 hrs. en la mañana en días de semana.

Conforme con la atención.

No le entregaron cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 23 de diciembre de 2008.

[REDACTED]

Sector San Carlos

Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : El tratamiento consistió sólo en tres atenciones, la primera para completar datos personales y las otras dos fueron sesiones de [REDACTED]

No le tomaron [REDACTED].

El 13 de septiembre de 2008 fue la segunda atención [REDACTED], en Posta Santa Blanca., en horario de 08:30 hrs., día de semana.

No le c [REDACTED], ya que en un principio le dijeron que primero había otras personas, y que luego la llamarían, lo que no sucedió hasta el día de hoy.

Sin recibir cepillo, pasta ni seda dental.

Reitera que el trabajo quedó inconcluso.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 16 de septiembre de 2008.

[REDACTED]

Sector La Laguna

Dra. Marlén Durán Seguel

Señala : [REDACTED], en noviembre de 2008.

Asistió a tres sesiones, en la primera no fue la Dra. Durán y en las otras dos se efectuó [REDACTED] | [REDACTED].

En ningún momento le tomaron [REDACTED].

El horario de atención fue a las 14:30 hrs. los días miércoles.

No le entregaron cepillo, pasta ni seda dental.



Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 16 de septiembre de 2008.

[REDACTED]  
Sector El Manzano

Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : Asistió dos veces, la primera fue para [REDACTED] y la segunda vez [REDACTED].

La Dra. Durán le indicó a la paciente que necesitaba [REDACTED], pero la [REDACTED] no volvió a ir a la Posta para continuar con el tratamiento sugerido.

[REDACTED] fue aproximadamente en septiembre de 2008.

La atención fue a las 14:30 hrs.

Sin entrega de cepillo, pasta ni seda dental a la paciente.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 16 de septiembre de 2008.

[REDACTED]  
Sector San José La Laguna

Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : [REDACTED]  
[REDACTED].

El horario de atención fue a las 10:00 hrs. y 14:30 hrs., los días de semana, también asistió algunos días sábados.

En marzo de 2009 le entregaron [REDACTED] la cual le quedó muy bien.

No le entregaron cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 25 de noviembre de 2008.

Además, por este paciente la Dra. Durán cobró nuevamente un valor de \$ 130.000.- por el alta integral más una prótesis, el día 24 de marzo de 2009.

[REDACTED]  
Sector Ventana del Alto

Dra. Ana María Zapata

Señala : Su tratamiento consistió en [REDACTED],  
siendo entregadas éstas en el mes de marzo de 2009.

Fue atendida en los horarios de 10:00 hrs., 14:00 hrs. los días de semana, además de asistir algunos días sábados.

Le entregaron un cepillo, pasta y seda dental.

La paciente quedó conforme al recibir las prótesis.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 23 de junio de 2008.

[REDACTED]  
Sector Ventana del Alto

Dra. Ana María Zapata

[REDACTED].  
Señala : El tratamiento [REDACTED],  
que le fueron entregadas en el mes de marzo de 2009.

[REDACTED].  
El horario de atención fue a las 11:00 hrs. los días de semana.

Sin recibir cepillo, pasta o seda dental.

Por esta atención, la Dra.Zapata cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 23 de junio de 2008.

Con fecha 25 de agosto de 2009, en vehículo municipal conducido por don Víctor Muñoz, se visita a pacientes beneficiarios del Programa Odontológico año 2008, a objeto de recabar antecedentes para la presente Investigación :

[REDACTED]  
Sector Callejón Barros Negros

Dra.Marlen Durán Seguel

Señala : [REDACTED]  
[REDACTED], al menos tres atenciones.

No le hicieron muestras [REDACTED]

Por esta atención, la Dra.Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 16 de septiembre de 2008.

[REDACTED]  
Sector Comalle

Dr.Cristian González Torres

Señala : [REDACTED]  
[REDACTED]

Usa las [REDACTED] sin inconveniente.

Fueron entregadas aproximadamente en junio de 2008 y fue a un control luego de la entrega de las prótesis.

No le entregaron cepillo, pasta ni seda dental.

Las atenciones fueron a las 14:00 hrs. en días de semana.

Por esta atención, el Dr. González T. cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 06 de junio de 2008.

[REDACTED]  
Sector La Laguna, Luxemburgo

Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : Su tratamiento dental [REDACTED], la que fue recibida conforme por el paciente en el mes de marzo de 2009, la usa diariamente.

[REDACTED], donde la Dra. Durán le dijo que ella lo llamaría por la [REDACTED], lo que al día de hoy no ha ocurrido.

La Dra. Durán tenía el teléfono del [REDACTED]

La atención se efectuó en los horarios de 11:00 hrs., 12:00 hrs., 13:00 hrs. en días de semana.

Sin recibir elementos de aseo cepillo, pasta y seda dental.

Por esta atención, el Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 20 de octubre de 2008.

[REDACTED]  
Sector La Laguna

Dr. Cristian González Torres

Señala : El tratamiento dental [REDACTED], la que fue entregada aproximadamente enero . febrero de 2009.

El horario de atención fue a las 13:00 hrs., 14:00 hrs., en días de semana.

Sin recibir cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, el Dr. González cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 06 de junio de 2008.

[REDACTED]  
Sector Callejón San José, La Laguna

Dra. Ana Mará Zapata

Señala : El tratamiento consistió en [REDACTED], además de [REDACTED].

Atención en horario de 14:00 hrs., 15:00 hrs. en días de semana.

Le entregaron elementos de aseo como cepillo, pasta y seda dental. La paciente asistió a un control después de la entrega de la [REDACTED] en consultorio de Morza.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 16 de mayo de 2008.

[REDACTED]  
Sector Santa Susana

Dra. Marlen Durán Seguel

Señala : Su tratamiento consistió en la [REDACTED], las que fueron entregadas alrededor de junio de 2009.

Cuando la Dra. Durán se las entregó, ésta se fue de vacaciones, por lo que no tuvo a quien reclamar, esta paciente, sobre el trabajo.

[REDACTED]  
Se le salieron [REDACTED].

El horario de atención fue en la jornada de la mañana y también como a las 16:00 hrs., 17:00 hrs. en días de semana, además de algunos sábados.

No recibió ningún elemento de aseo como cepillo, pasta ni seda dental.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 160.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más dos prótesis, el día 25 de noviembre de 2008.

Además, por este paciente la Dra. Durán cobró nuevamente un valor de \$ 160.000.- por el alta integral más dos prótesis, el día 24 de marzo de 2009.

[REDACTED]

Sector Santa Susana

Dra. Ana María Zapata

Señala : El tratamiento fue confeccionar una [REDACTED], además [REDACTED].

Esta prótesis fue entregada a la paciente alrededor del mes de septiembre de 2008, recibéndola conforme, concurrendo a controles.

La atención se realizó como a las 15:00 hrs. en días de semana.

Sí recibió cepillo, pasta y seda dental.

Por esta atención, la Dra. Zapata cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 23 de junio de 2008.

Sin embargo, la [REDACTED] [REDACTED], asistió a realizarse [REDACTED] [REDACTED] donde fue atendida por la Dra. Marlen Durán Seguel, quien en una sesión le efectuó dicho trabajo, también cobrando por ella el Alta Integral, por valor de \$ 80.000.- el día 24 de marzo de 2009, monto que ya había sido cobrado por la Dra. Ana María Zapata.

[REDACTED]

Sector Santa Laura

Dra. Marlen Durán Seguel

[REDACTED]

Señala : El trabajo fue el desarrollar una [REDACTED], su último control, de acuerdo a su carné, fue el 08 de enero de 2009, donde [REDACTED] fue recibida en forma conforme.

No le hicieron entrega de cepillo, pasta ni seda dental.

El horario de atención fue a las 17:30 hrs. en adelante en días de semana.

Por esta atención, la Dra. Durán cobró \$ 130.000.-, valor correspondiente a Alta Integral más una prótesis, el día 24 de marzo de 2009.

[REDACTED]

Sector Comalle

Dra. Marlen Durán Seguel

El día lunes 31 de agosto de 2009, se acerca a mi oficina don Carlos Gajardo Muñoz.

Señala : Se realizó [REDACTED], alrededor de octubre de 2008, la que le duró como cuatro meses y se le salió.

Además tuvo limpieza bucal inferior.

El paciente tiene [REDACTED], por lo que la Dra. Durán le ofreció una nueva [REDACTED] de reemplazo.

Esta [REDACTED] le fue entregada al S [REDACTED] en el mes de enero de 2009, [REDACTED], sin embargo la Dra. Durán le señaló que lo iba a llamar para ir [REDACTED], lo que nunca sucedió. No tuvo ningún control con la Dra. Durán.

En ningún momento ha [REDACTED], [REDACTED].

No le entregaron elementos de aseo bucal , como cepillo, pasta ni cepillo dental.

E [REDACTED], se encuentra bastante desilusionado por esta situación, ya que su tratamiento no fue terminado correctamente.

### **Conversación con Dra.ANA MARIA ZAPATA :**

A continuación se da a conocer la conversación sostenida el día 20 de agosto de 2009, con la Dra.Ana María Zapata, profesional cirujano dentista, partícipe del Programa Odontológico GES 60 años y actualmente en funciones en el Consultorio de Morza, la cual es trapaso de funciones del Ministerio de Salud Talca :

- a) La Dra.Zapata señala que si algún paciente queda disconforme con la atención odontológica, los costos adicionales del tratamiento deben ser absorbidos por el profesional odontólogo.
- b) Además, señala que el tratamiento de este programa odontológico GES 60 años, consistía en Alta Integral que se refería a Limpieza Bucal, Tapaduras, Extracciones; y confección de una o dos Prótesis por cada paciente GES.
- c) Indica que el horario de atención a los pacientes GES debía ser en la jornada de 17:30 hrs. en adelante, es decir fuera de la jornada normal de trabajo.
- d) Los profesionales odontólogos debieran cobrar los honorarios por estos servicios una vez recepcionado conforme por el paciente, el servicio brindado, de acuerdo al programa odontológico.
- e) El AUGE indica que se debe entregar a cada paciente de este proyecto, al finalizar el tratamiento, cepillo, pasta y seda dental, con las respectivas instrucciones de aseo bucal.
- f) Señala que se deberían generar instancia de satisfacción de cada paciente, con el fin de conocer el cumplimiento de las atenciones brindadas por el programa, aplicando el respectivo proceso de retroalimentación.



**Conversación con la Asistente Dental, Srta.LUZ VERDUGO AGUILAR**

Se da a conocer a continuación la conversación sostenida con la Srta. Luz Verdugo Aguilar, asistente dental, el día 25 de agosto de 2009, la que trabajó en este programa GES 60 años, con la Cirujano Dentista, Dra. Marlen Durán Seguel. Actualmente la Srta. Verdugo se desempeña en el Consultorio Comalle :

a) Se le solicitan las fichas clínicas de todos los pacientes atendidos por la Dra. Marlén Durán Seguel, no obstante se me presentaron sólo dos fichas, la de los pacientes . [REDACTED], de las cuales se adjunta copia.

b) Indica que las demás fichas clínicas de los pacientes, no están en el Consultorio de Comalle debido a que la Dra. Durán se las llevó.

c) Consultada sobre el horario de atención de estos pacientes, la Srta. Verdugo, confirma que a estos pacientes GES 60 años, se les atendía en todo horario los días de semana, transgrediendo lo estipulado en el Programa y Contratos, que señalaban específicamente que las prestaciones debían ser después del horario normal.

d) Indica que es obligación efectuar a cada paciente, luego de finalizado el tratamiento, tres controles, a objeto de efectuar el respectivo seguimiento de cada tratamiento.

e) La Srta. Verdugo Aguilar, señala que de común acuerdo verbal con la Dra. Marlén Durán, ésta le pagaría por cada tratamiento finalizado en cada paciente GES 60 años del período año 2008, una cierta cantidad de dinero, sin embargo por estos servicios la Dra. Durán al día de hoy no pagó suma alguna, y esta deuda sería de alrededor de \$ 400.000.- , con la asistente dental Srta. Luz Verdugo Aguilar.

**DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2008 PROGRAMA ODONTOLÓGICO**

De acuerdo a información emanada del Departamento de Salud Municipal, se da a conocer el desglose de las sumas ingresadas al Municipio por concepto de este Programa Odontológico y cada una de las erogaciones realizadas, conforme al siguiente detalle :

SALDO 2007	\$ 4.327.854.-
INGRESO 1RA CUOTA 2008 ( 27.05.08)	\$ 5.515.929.-
INGRESO 2DA CUOTA 2008 ( 10.11.08)	\$ 3.677.286.-
TOTAL RECURSOS AÑO 2008	\$ 13.521.069.-
TOTAL GASTOS AÑO 2008	\$ 11.814.822.-
SALDO AÑO 2008	\$ 1.706.247.-
GASTOS DE 2009 PAGADOS EL 2009	\$ 1.593.911.-
SALDO POR GASTAR DE 2008	\$ 112.336.-

RESOLUCION N° 01

DECLARA CERRADA INVESTIGACION SUMARIA

TENO, 31 de agosto de 2009

- VISTOS : Estos antecedentes;
- a) El Decreto Alcaldicio N° F - 192 de fecha 28 de julio de 2009, que ordena instruir una Investigación Sumaria en el Departamento de Salud Municipal, a objeto de determinar las responsabilidades administrativas, si lo hubiera, de acuerdo a las denuncias realizadas por la comunidad.
  - b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el infrascrito en uso de sus facultades :

CONSIDERANDO:

Que, con los antecedentes acumulados a la fecha, puede estimarse agotada la investigación de los hechos, materia de la presente Investigación Sumaria.

RESUELVE: PRIMERO :

DECLARESE, cerrado el período de la Investigación Sumaria, ordenada por Decreto Alcaldicio señalado en el visto a) de esta Resolución.

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

  
MARCELO DÍAZ LÓPEZ  
INVESTIGADOR

## **CONSIDERACIONES FINALES**

1.- Existe Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, firmado con fecha 12 de marzo de 2008, entre el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE y la I.MUNICIPALIDAD DE TENO, donde en la cláusula Quinta, punto Seis, se considera la Meta de realizar atención odontológica preventiva recuperativa y de rehabilitación protésica al adulto de 60 años, durante el año 2008.

2.- Este convenio se materializó en el Departamento de Salud Municipal de Teno, en un principio con la contratación de profesionales Cirujano Dentistas, con el fin de desarrollar dicho programa en la Comuna, siendo contratado a honorarios durante el año 2008, Ana María Zapata, Marlén Durán Seguel y Cristián González Torres.

3.- Dichos contratos señalaban las prestaciones a realizar que consistían en Altas Integrales por valor de \$ 80.000.-, Altas Integrales más una prótesis por valor de \$ 130.000.-, Altas Integrales más dos prótesis por valor de \$ 160.000.-, lo que correspondía a cada paciente adulto 60 años, y debía realizarse fuera del horario normal de labores, es decir después de la 17:18 hrs., situación que no se cumplió, ya que se atendía en la jornada normal de trabajo.

4.- Se realizaron visitas a terreno con el objeto de conversar con los pacientes atendidos por este programa odontológico, comenzando con los tres pacientes que hicieron presente su disconformidad con el tratamiento recibido, en primer término se conversó con la [REDACTED], indicando que su tratamiento quedó inconcluso, ya que sólo le tomaron las [REDACTED] sin recibir su [REDACTED]; La Sra. [REDACTED] señala que al día de hoy no tiene [REDACTED], sin embargo, la Dra.Durán cobró los honorarios por el servicio completo, es decir por \$ 160.000.-; finalmente, [REDACTED] indica que al día de hoy no tiene [REDACTED] en su poder, no obstante la Dra,Durán cobró el total de los servicios por \$ 160.000.-, sin haberlas entregado conforme a esta paciente, situación completamente irregular.

5.- Las visitas realizadas a los pacientes de este programa odontológico, del universo existente se consideró una muestra representativa, distribuida de la siguiente forma : 28 pacientes de la Dra. Durán, donde 19 de éstos indicaron disconformidad con el tratamiento; de los 9 pacientes visitados a cargo de la Dra. Zapata, uno de ellos presentó disconformidad y de los dos pacientes visitados del Dr. Cristian González Torres, ninguno presentó algún tipo de inconveniente, por lo que el problema se presenta con la profesional Durán Seguel, en el sentido que los tratamientos no fueron recibidos conforme por los pacientes, además de quedar una gran cantidad de trabajos inconclusos, por los que fueron cobrados la totalidad de los honorarios en estos tratamientos, situación irregular que se repite en varios pacientes, provocando pérdida de credibilidad ante la comunidad.

6.- En la mayoría de los casos, la Dra. Durán al solicitar el pago por estos pacientes, adjuntaba al Decreto de Pago respectivo, el siguiente formato que señalaba textualmente :

" YO \_\_\_\_\_, Número de Rut. \_\_\_\_\_

He sido informado(a) de pertenecer al programa GES Odontológico de 60 años, y he recibido el tratamiento de acuerdo a mi necesidad. Tratamiento integral por parte del Departamento de Salud de Teno" .

Donde el paciente firmaba.

Situación que en la práctica no era real, ya que al día de hoy existe un gran número de tratamientos pendientes de finalización y cobrados en forma completa, por parte de la Dra. Durán Seguel.

7.- Se precisa, que en la mayoría de los casos, donde la Dra. Durán era el médico tratante, los cobros por cada una de las prestaciones, se solicitaban antes que el paciente finalizara su tratamiento, sin esperar que el paciente asistiera a los controles donde se recibiría conforme el tratamiento por parte de éste.

8.- Del análisis efectuado, se puede señalar que la Dra. Durán cobró sus honorarios, en algunos casos que se detallan en planilla, en forma duplicada, por un valor total de **\$ 720.000.-**, hecho completamente irregular que se debe corregir a la brevedad, pues existe un detrimento al patrimonio municipal, es decir :

Paciente	Valor
[REDACTED]	\$ 160.000
[REDACTED]	\$ 160.000
[REDACTED]	\$ 160.000
[REDACTED]	\$ 160.000
[REDACTED]	\$ 80.000
<b>TOTAL DIF.</b>	<b>\$ 720.000</b>

9.- Cabe precisar, que no a todos los pacientes se les hizo entrega de elementos de aseo bucal, como cepilla, pasta o seda dental.

10.- En base a conversación con la profesional Dra. Ana María Zapata, indica que se debería aplicar una encuesta de satisfacción post - tratamiento dental, a objeto de determinar el grado de cumplimiento con cada paciente, y así poder aplicar retroalimentación subsanando los problemas detectados en cada paciente, materia que se debe implementar con la mayor celeridad posible.

11.- Actualmente, la Dra. Zapata participa de este programa odontológico versión año 2009, sin embargo ella es la Encargada en el Departamento de Salud Municipal, del Programa Odontológico Comunal, lo que en la práctica no debe ser ya que ella no puede ser la que controla el desempeño de los profesionales del programa, del cual ella misma participa, además ella no es funcionaria propiamente tal del Departamento, sino que traspasada del Servicio de Salud del Maule a nuestra comuna.

12.- En conversación con la Srta. Luz Verdugo Aguilar, asistente dental, actualmente en funciones en Consultorio Comalle, la cual fue asistente dental en este programa odontológico año 2008, de la Dra. Durán, señala que las Fichas Clínicas de estos pacientes no se encuentran en dicho Consultorio, sólo están la de los pacientes [REDACTED], materia anómala que amerita explicación de la Dra. Durán y una gestión inmediata del Jefe de Consultorio de Comalle, con el fin de que tales fichas estén resguardadas en dicho consultorio.

13.- También, la Srta. Verdugo indica que existe actualmente una deuda pendiente de la Dra. Durán con ella, por la atención de pacientes de este programa odontológico, durante el año 2008, valor que ascendería a \$ 400.000.-, situación que se debe clarificar directamente con la profesional.

14.- Finalmente, con los antecedentes recabados se puede concluir lo siguiente :

Que, en base a toda la información recabada en la presente investigación, se puede indicar que los hechos narrados son de una gravedad significativa, ya que se comienza del hecho que cada tratamiento iniciado debe finalizar con el visto bueno de cada paciente, lo que no ha ocurrido en importante número de casos a cargo de la Dra. Marlén Durán Seguel.

Que, un significativo número de pacientes señalan disconformidad con el tratamiento seguido por la profesional Dra. Durán, a los cuales dicha médico tratante se comprometió en llamarlos, ya sea para entregarles una prótesis pendiente o para finalizar el respectivo tratamiento, lo que nada de esto sucedió, cobrando ésta los honorarios completos, hecho irregular, sin que al día de hoy se hayan resuelto estas atenciones, lo que muestra el incumplimiento con el contrato y compromisos adquiridos con cada paciente.

Que, La Dra. Durán cobró la totalidad de los honorarios, es decir Alta Integral más dos prótesis, no obstante para algunos pacientes sólo efectuó Alta Integral sin la respectiva confección de prótesis, por lo que esta irregularidad es de una gravedad significativa, lo que muestra una falta de profesionalismo y ética profesional.

Que, existe un valor de \$ 720.000.- que la Dra. Marlén Durán cobró dos veces por la atención de un mismo paciente, situación irregular, que provocó un detrimento cierto al patrimonio municipal.

Que, los pacientes manifiestan su disconformidad con el tratamiento aplicado por la Dra. Durán ya que mencionan que fue una pérdida de tiempo y que no por ser personas adultas pueden ser pasadas a llevar, por lo que esperan estos pacientes una solución a todos sus tratamientos inconclusos.

Que, dichas atenciones no fueron en los horarios establecidos, sino que dentro de la misma jornada laboral, por lo que se recibió por parte de los profesionales médicos doble remuneración.

Que, por todo lo expuesto en la presente Investigación se solicita a la Srta. Alcaldesa iniciar un **SUMARIO ADMINISTRATIVO** en el Departamento de Salud Municipal, a objeto de determinar las responsabilidades administrativas, si las hubiera, en los hechos denunciados y además se solicita a Ud. **DENUNCIAR** a los tribunales de Justicia estos hechos irregulares, por ser de una importante gravedad y que afectan directamente a vecinos de nuestra comuna, que sólo requieren y solicitan una pronta solución a sus denuncias, además del detrimento al patrimonio municipal que han ocasionado estos hechos.



**MARCELO DÍAZ LOPEZ**  
INVESTIGADOR